



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0079/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1747/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de julio de 2020

MARCELA PEREZ PALAFOX

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1563/2020 de fecha 22 de Junio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 13 Z-Z P1-1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-P13-001/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 82.430 Metros cúbicos	10	1	10	22883979	22883988
Parcela 13 Z-Z P1-1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-P13-001/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.456 Metros cúbicos	3	11	13	22883989	22883991
Parcela 13 Z-Z P1-1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-P13-001/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.359 Metros cúbicos	2	14	15	22883992	22883993
Parcela 13 Z-Z P1-1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-P13-001/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.505 Metros cúbicos	1	16	16	22884001	22884001
Parcela 13 Z-Z P1-1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-P13-001/20, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.213 Metros cúbicos	1	17	17	22884002	22884002
Parcela 13 Z-Z P1-1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-P13-001/20, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.016 Metros cúbicos	2	18	19	22884003	22884004
Parcela 13 Z-Z P1-1 del Ejido Cruz de Ocote, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-P13-001/20, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 5.060 Metros cúbicos	1	20	20	22884005	22884005

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0079/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1747/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de julio de 2020

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0527 AN. 1/4 EXP. 27/20 P

L2 MCCP/ILKSC/ych

